



L 7 ABR

471776

92414

MEMORIA DESCRIPTIVA .-

Correspondiente a un Modelo de Utilidad, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional y sus Colonias, a favor de D<sup>ña</sup> MARGARITA CORRAL VIÑAL, de nacionalidad española, residente en La Coruña, calle de Panaderas núm 39,

Por:

NUEVA CANTONERA PARA EL ENGRAPADO DE ESPEJOS Y SIMILARES.

Se refiere esta memoria descriptiva a un Modelo de Utilidad cuyo privilegio de explotación industrial exclusiva se solicita al amparo del derecho que reconoce el art. 171 del vigente Estatuto Ley de Propiedad Industrial, y concierne como indica claramente su enunciado a una nueva cantonera para el engrapado de espejos y similares.

-5-

El Modelo a que nos referimos realiza el ajuste y trabazón entre los diferentes elementos que componen el espejo económico ( vidrio plateado, madera protectora, cantoneras y visagra con pie de alambre) excluyendo totalmente el empleo de clavazón y logrando un nuevo efecto estético o de presentación, con notable economía del tiempo, energía y mano de obra.

-10-

La mencionada cantonera puede ser fabricada en cualquier tamaño



y con destino a toda clase de usos domesticos e industriales.

-15- Asimismo en su fabricaci3n podr3 ser empleado toda clase de metales o aleaciones de los mismos, materias plasticas o cualquier otra clase de material.

-20- Con el fin de facilitar la compresi3n de la descripci3n detallada que del Modelo objeto de este registro se realiza a continuaci3n se acompa1a a esta memoria descriptiva una hoja de planos en la que de una manera ilustrativa se ha representado un ejemplo grafico de ejecuci3n el cual deber3 ser tomado en su mas amplio sentido y nunca bajo un aspecto o forma limitativa, puesto que podr3n ser variables todas aquellas circunstancias que no alteren, cambien o modifiquen su propia finalidad caracteristica.

En el dibujo:

-25- FIGURA 1\*. Representa una vista frontal de un espejo con la cantonera adaptada en sus cuatro angulos.

FIGURA 2\*. El mismo espejo en vista desde su cara posterior, con la cantonera en posici3n de adaptaci3n.

En dichas figuras se observan las siguientes referencias:

-1-. Cuerpo del espejo o lamina posterior del mismo.

-30- Aun cuando esta lamina no sea de madera, es susceptible la utilizaci3n de la cantonera, pues se logra el mismo efecto practico y decorativo si se trata de materias plasticas o encartonadas.

-2-. Espejo.

-35- -3-. Cantonera vista por su anverso. Observa forma preferentemente triangular, con sus aristas laterales unidas en angulo recto para posibilitar su adaptaci3n sobre las esquinas del espejo o similar. Su cara anterior ira decorada convenientemente para proporcionar al espejo un mejor aspecto estetico.

-40- -4-. Puas previstas en la cara posterior de la cantonera, en numero variable.

Mediante el empleo de maquinaria especialmente construida para lograr el efecto propuesto, las puas son introducidas automaticamente en la madera o material que constituye el cuerpo o reverso del espejo o similar -1-, asegurando la fijaci3n de las mismas y a su vez constituyendo un con-



-45-

junto unido de cuerpo -1- y espejo -2-.

-50-

-5-. Pie de alambre o cualquier otro material, fijado a la parte posterior del cuerpo -1- que permite mantener el espejo o similar en posición de verticalidad, o ligeramente inclinado, posibilitando que pueda ser colocado permanente o eventualmente sobre cualquier superficie plana o vertical.

-55-

-6-. Grapa, sujetadora del pie -5- al dorso o respaldo del cuerpo -1-, cuya adaptación se realiza por el mismo procedimiento de la cantonera.

Se han descrito ya con todo detalle, las principales características de la cantonera objeto del registro. Solo resta añadir que serán susceptibles de sufrir modificaciones de detalle, todas aquellas circunstancias accesorias que no afecten su propia esencialidad, todas cuyas variaciones deberán quedar comprendidas y protegidas en este registro.

NOTA .-

\*\*\*\*\*

-60-

En resumen: Los puntos esenciales sobre los que se recaba el privilegio de explotación industrial exclusiva, son los comprendidos en las siguientes:

REIVINDICACIONES .-

\*\*\*\*\*

-65-

1.- NUEVA CANTONERA PARA EL ENGRAPADO DE ESPEJOS Y SIMILARES, caracterizada esencialmente por tener sus aristas laterales unidas en ángulo recto para posibilitar su adaptación sobre los ángulos del espejo o similar, estando convenientemente decorada por su anverso para dotarla de un mejor aspecto estético y habiéndose previsto en su reverso la disposición de unas puas, que por medios adecuados se introducen en el material que constituye el reverso o lamina del espejo, asegurando la fijación de la cantonera y la unión de dicha lamina con el vidrio plateado que constituye el espejo, o bien la del pie de alambre al citado reverso.

-70-

2.- NUEVA CANTONERA PARA EL ENGRAPADO DE ESPEJOS Y SIMILARES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria

92414

L7 ABC



- 4 -

se reivindica en su nota y se representa a titulo de ejemplo en las adjuntas  
hojas de planos.

Esta memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid- 7 - Abril - 1.962

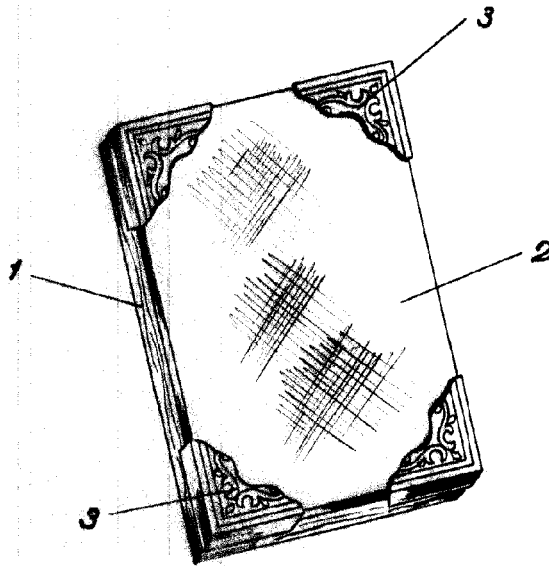
El Agente.

**Domingo Díaz**

92414



fig. 1.ª



MADRID: 7. FEB. 1862

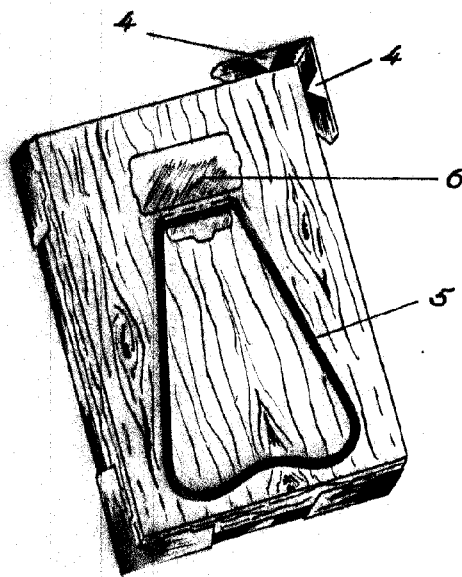
El Agente.

Donato Diaz María

ESCALA VARIABLE



fig. 2.<sup>a</sup>



MADRID: 7 ABR 1962

El Agente.

ESCALA VARIABLE.